

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de marzo de 1971 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Raúl Ladera Vivas, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Soria-Agreda.*

Ilmo. Sr.: Proclamado Procurador en Cortes por los Municipios de la provincia de Soria don Raúl Ladera Vivas, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Soria-Agreda, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21. 1. a), del Decreto orgánico de 23 de abril de 1970, ha tenido a bien declarar al referido funcionario en situación de excedencia especial con reserva de plaza y demás condiciones a que se refiere dicho artículo, en la que permanecerá mientras desempeñe el citado cargo de Procurador en Cortes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se nombra a don Fernando Jareño Cortijo Inspector provincial de la Justicia Municipal de Tarragona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Tarragona a don Fernando Jareño Cortijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al

propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 3 de abril de 1971 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, anunciado para la provisión de la plaza vacante de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, la plaza de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Elías Herrero Sanz, y de conformidad con lo que dispone el artículo 14, apartado b), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1898.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para la expresada plaza al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, don Miguel Santodomingo Díaz, que tiene su actual destino en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, único concursante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de abril de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se anuncia y regula el curso de formación correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y publicada, por Resolución del Tribunal calificador de 16 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22), la relación de aspirantes aprobados, procede anunciar el curso selectivo, que será organizado por la Escuela Nacional de Administración Pública.

Por otra parte, se hace necesario desarrollar las bases IX y X (normas 30 a 37) de la Orden de convocatoria citada, para dar una armónica ordenación al curso de formación y al período de prácticas administrativas.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970, para la realización del curso selectivo que se desarrollará en la Escuela Nacional de Administración Pública del 26 de abril de 1971 al 18 de diciembre del mismo año.

Segundo.—Durante el desarrollo del curso selectivo los aspirantes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado, al Decreto de 23 de septiembre de 1965 sobre retribución de los funcionarios en prácticas, al Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios de la Administración Civil del Estado y a las normas de la presente Orden.

#### 1. NORMAS GENERALES.

1.1. El curso selectivo constará de los siguientes ciclos:

- Materias complementarias.
- Materias comunes.
- Enseñanzas especiales.

Las fechas de celebración de cada uno de estos ciclos serán las siguientes:

- Ciclo de materias complementarias: Del 26 de abril de 1971 al 15 de julio del mismo año.
- Ciclo de materias comunes: Del 2 de septiembre de 1971 al 26 de noviembre del mismo año.
- Ciclo de enseñanzas especiales: Del 29 de noviembre de 1971 al 18 de diciembre del mismo año.

1.2. Durante el ciclo de enseñanzas especiales, y de conformidad con lo establecido en la norma 35 de la convocatoria, los aspirantes iniciarán la realización del período de prácticas administrativas.

#### 2. NORMAS SOBRE EL CICLO DE MATERIAS COMPLEMENTARIAS.

2.1. El ciclo de materias complementarias constará de tres grupos, que se corresponderán con las especialidades establecidas en el programa de la fase de oposición (*materias histórico-políticas y sociológicas, materias jurídicas y materias económicas*). Dentro de cada grupo serán objeto de enseñanzas las siguientes disciplinas:

Grupo 1.º Materias histórico-políticas y sociológicas:

- Historia de las ideas políticas.
- Sociología.

Grupo 2.º Materias jurídicas.

- Derecho constitucional español.
- Derecho administrativo.